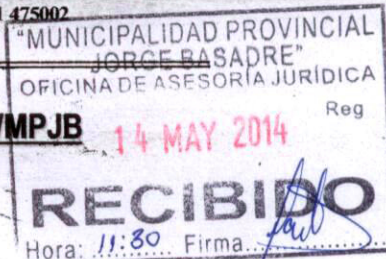




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 12 de Mayo del 2014.

### VISTO:

El Informe N° 224-2014-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Mayo del 2014, del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas; proveído del Gerente Municipal, disponiendo se proyecte acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2013-A/MPJB, de fecha 05 de Junio de 2013, se conforma el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante el documento del Visto, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la actualización de la Conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad, debido a que algunos miembros ya no cuentan con vínculo laboral con la entidad;

Que, mediante proveído, de fecha 06 de mayo del 2014, el Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

En merito a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el nuevo Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con los siguientes miembros:

- PRESIDENTE : MGR. ELVIS ISIDRO JUÁREZ  
Gerente de Administración y Finanzas
- MIEMBRO : CPC. JOHN ALBERT CHÁVEZ LLOSA  
Sub Gerente de Contabilidad
- MIEMBRO : CPC. HERNÁN LUIS PIHUAYCHO ACERO  
Sub Gerente de Tesorería
- MIEMBRO : ABOG. OSCAR MIGUEL DOMÍNGUEZ ABARCA  
Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y servicios Auxiliares
- VEEDOR : CPC. AURORA JINEZ JINEZ  
Jefe del Órgano de Control Institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes y a los miembros designados a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE

